ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA LIGUA
SESIÓN Nº 02 ORDINARIA

ACTA DE SESIÓN

Siendo las 10:05 horas del día miércoles 13 de enero del 2021, el Sr. Alcalde don Rodrigo Sánchez Villalobos, abre la sesión ordinaria del Concejo, mediante plataforma on-line.

Se encuentran presentes de manera virtual, los siguientes concejales:
- Sra. Ana Ardiles Saavedra.
- Sr. Hugo Díaz Tapia.
- Sr. Oscar Belmar Sánchez.
- Sr. Erwin Olmos Palacios.
- Sr. Francisco Maureira Ojeda.
- Sr. Patricio Pallares Valenzuela.

Además, virtualmente, estuvieron presentes los siguientes funcionarios municipales:
- Srta. María Ignacia Ibacache Gallardo. Abogada, Asesor Jurídico Municipal.
- Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez. Jefa Contabilidad y Presupuesto DAF.
- Sr. Oscar Lielmil Arias. Director Secretaria de Planificación (SECPLA).
- Sr. Juan Pablo Guzmán Said. Abogado, Director de Seguridad Pública y Asesor Jurídico Municipal.
- Sr. Alfredo Hoffstadt Urrutia. Director de Obras Municipales (DOM).

Actúa como Ministro de Fe:
- Luz María Beiza Campos.

TABLA A TRATAR:

1.- **Aprobación acta:**
Nº 01/06-01-2021. Sesión ordinaria.
2.- **Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 06 y 12 de enero de 2021.**
3.- **Asuntos pendientes.**
4.- **Aprobación avenimiento judicial.**
Expone: Depto. Jurídico.
5.- **Trato directo Áreas Verdes.**
Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.
6.- **Proyecto de modificación presupuestaria DAF.**
Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.
7.- **Varios e incidentes.**

Sr. Alcalde enuncia el punto 1.

Primer tema:

Aprobación acta:
Nº 01/06-01-2021. Sesión ordinaria.

Sr. Alcalde somete a aprobación el acta Ordinaria N° 01/06-01-2021.

Acta Nº 01/06-01-2021. Sesión ordinaria. Aprobada por unanimidad, con la siguiente observación de Concejal Ardiles:

- En pág. 9, párrafo 2, en la intervención de Sr. Juan Pablo Guzmán.
Donde dice: "… al día hoy no se ha informado al municipio..."
Debe decir: "… al día **de** hoy no se ha informado al municipio...".

Segundo tema.

Cuenta del alcalde sobre sus actividades más relevantes realizadas entre el 06 y 12 de enero de 2021.

MIÉRCOLES 06 DE ENERO DE 2021.
10:00 ENCABEZA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL VÍA STREAMING.

JUEVES 07 DE ENERO DE 2021.
12:00 SE REÚNE CON EJECUTIVOS DE ACRILANAS (PERÚ).

Sr. Alcalde enuncia el punto 3.-

Tercer tema.

Asuntos pendientes.
Se tratará en Varios e incidentes.

Sr. Alcalde enuncia el punto 4.-

Cuarto tema:

Aprobación avenimiento judicial.

Expone: Depto. Jurídico.

Sr. Alcalde da la bienvenida a abogados Srta. María Ignacia Ibacache y Sr. Juan Pablo Guzmán quienes se referirán al tema.

Enseguida, abogado Juan Pablo presenta el tema sobre la causa judicial que fue impetrada por los trabajadores de los parquímetros en el año 2020 y quedó con sentencia firme el 30 de diciembre de 2020. Dicha causa se traduce básicamente en una demanda contra el municipio debido a responsabilidad por el abandono de la empresa de parquímetros de la ciudad. En ese contexto se demandó como responsable subsidiario o solidario, en su caso, a la municipalidad por despido improcedente no injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales y previsionales. Luego contextualiza lo sucedido con la empresa que estaba a cargo de la concesión de los parquímetros en la ciudad de La Ligua y que en el mes de abril desapareció de la ciudad. Los trabajadores de La Ligua se juntaron con los trabajadores de San Fernando, quienes estaban en la misma situación y demandaron a la empresa; y subsidiaria o solidariamente, como fuera el caso, contra los municipios. Explica lo que indica la jurisprudencia con respecto a este tipo de concesiones y respecto a lo que indica sobre la responsabilidad solidaria quiere decir que, de ganar una demanda el empleador puede dirigirse contra cualquiera de las personas que son solidariamente responsables. También se explica la responsabilidad subsidiaria, la cual básicamente quiere decir que, si hay un deudor principal y uno subsidiario, los acreedores se deben dirigir al principal primero y luego al subsidiario si el principal no puede pagar, luego se refiere a la legislación que regula esa materia.

Interpuesta la demanda contra la empresa de parquímetros, esta nunca se apersonó a las audiencias. Bajo este escenario, se sentenció al municipio a pagar de forma solidaria, todos los ítems expuestos. Se obligó a aquello porque se estableció que existieron algunas falencias respecto a la fiscalización de las obligaciones laborales.

Comenta que se iniciaron las acciones administrativas para encontrar la responsabilidad administrativa sobre las falencias de la fiscalización del contrato, informando al Concejo en la etapa que se encuentra dicho procedimiento administrativo.

La causa se radicó en un Tribunal de San Vicente de Tagua Tagua y ya pasó a cobranza. En ese contexto, se está en una situación donde aún no se determina la deuda en forma exacta por el Tribunal explicando las razones. Haciendo los cálculos es alrededor de M$ 135.000, lo cual es variable. - Luego de haberlo conversado con la parte demandante se llegó a un acuerdo de poder pactar en un avenimiento -conciliación judicial- por una suma de M$ 110.000.- pagados en dos cuotas y cree sería lo más conveniente para el municipio, por razones que explica.

Srta. María Ignacia Ibacache interviene aclarando que, estando bajo un régimen de subcontratación, si bien no está la liquidación total, se realizó el cálculo aproximado de M$ 150.000., la dificultad que plantea esta causa, es que al no ser los empleadores principales de los trabajadores, el Tribunal señala, se debe convalidar el despido, lo que significa deben pagarse todas las cotizaciones previsionales y de salud de los trabajadores, para poder hacer válido el despido y finiquitar la causa. Se conversó con el abogado de los trabajadores logrando llegar a un avenimiento, la suma acordada a pagar sería M$ 110.000.- en dos cuotas. Pagadera la primera a más tardar el 29 de enero de 2021 y la segunda el 26 de febrero de 2021. Es lo que hoy se somete a la aprobación del Concejo Municipal.

Sr. Alcalde ofrece la palabra a Concejales por alguna consulta sobre el tema.

Concejal Belmar lamenta la noticia para el municipio. La empresa se fue, se advirtió esto en el Concejo y hoy están en esta situación. Los trabajadores están en su justo derecho de buscar la forma de que se pague todo lo que se les adeuda. Solicita se les haga llegar la sentencia para poder tener más información sobre el tema y votar en forma más informada.

Concejal Maureira señala esto es un problema más producto de la pandemia; como también del estallido social, donde lamentablemente muchos trabajadores quedaron sin empleo. Como responsables solidarios deben estar del lado de los trabajadores quienes lo han pasado verdaderamente mal perdiendo su fuente laboral. Añade, corresponde hacerse responsable de esta situación por lo ya expuesto, independiente de los pasos a futuros que se puedan seguir con la empresa. Es un derecho de los trabajadores las cotizaciones y la salud. Lamenta el efecto sobre el presupuesto municipal, situación que deben enfrentar donde hay sentencia judicial que deben cumplir.

Concejal Olmos manifiesta "es un monto elevado" que, no estaba contemplado en el presupuesto Municipal. Aclara, su intervención no tiene nada contra los trabajadores, sino es un derecho de ellos, por tanto, se les tiene que pagar. Plantea que atrás de todo esto, hay una empresa, que no respondió como tal, no se presentó a las audiencias y tiene un representante legal. Analiza la situación y concuerda con Concejal Belmar sobre requerimiento de la sentencia de la causa, considerándolo un tema delicado por lo que significa los M$ 110.000.- Consulta ¿qué pasó con el representante legal de la empresa?

Srta. María Ignacia responde que la empresa fue notificada en la causa laboral y no se presentó, la que fue declarada en rebeldía y se sigue el juicio hasta su finalización. La empresa fue condenada como deudora principal y la municipalidad como responsable solidaria. Los trabajadores evidentemente siguen el juicio en contra quienes tienen mayor patrimonio y en este caso es el municipio. Aclara además al Concejo que el municipio hizo las acciones legales respecto al incumplimiento del contrato. Asimismo, Srta. María Ignacia expone en pantalla la sentencia judicial que condena solidariamente a la Municipalidad.

Abogado Juan Pablo interviene complementando que el municipio ya realizó las acciones legales respecto al incumplimiento de contrato y los perjuicios que se derivan de su incumplimiento. Al ser deudor solidario tienen el derecho de buscar lo que va a pagar en el rubro principal. Explicando que, es mecanismo que se da para seguridad de los trabajadores. Recalca, el municipio debe hacer acciones para que se restituya lo que va a pagar, lo que va a ser en sede civil. Explica, que cuando una empresa en lo laboral, no paga, no se presenta, reconoce todos los hechos -recurso legal, "en rebeldía"-.

Concejal Olmos se refiere a la ordenanza que regula el estacionamiento vehicular en sector centro, al respecto se instaló la señal de tránsito -que prohíbe estacionar- funcionó bien al principio. Hoy se requiere fiscalización porque esto no se está respetando.

Concejal Pallares reprocha la actitud de la empresa que hizo abandono de la concesión afectando a los trabajadores y sus familias. Concuerda con que se les haga llegar los antecedentes de la sentencia para poder argumentar mejor su decisión y lamenta el alto monto de que se trata porque afectará el presupuesto municipal. Pregunta, si se advirtió el tema de boleta de la garantía del contrato. Remarca que, los menos culpables son los trabajadores y principal responsable es la

empresa que se ha hecho a un lado y no los respaldó. Espera el tema se resuelva e indica abordarlo en próximo concejo, con antecedentes en mano para dar una opinión con base.

Abogada Srta. María Ignacia, con relación a la boleta de garantía señala que hay un sumario administrativo de por medio, se están buscando las responsabilidades administrativas que correspondan. Con respecto a la sentencia los antecedentes están y serán enviados a Concejales. Manifiesta que, tal como ha señalado el abogado Juan Pablo, si se aprueba el avenimiento el municipio perseguirá la responsabilidad de la empresa.

Abogado Juan Pablo a mayor abundamiento, señala que cuando hay una sentencia judicial, hay una obligación que ya está definida y finiquitada, por lo tanto, no hay responsabilidad solidaria del Concejo respecto a la aprobación del avenimiento. Enfatiza en la importancia de lograr acuerdo, con ello se evita seguir elevando el monto que se debe y con este avenimiento está la posibilidad de hacerlo, explicando los motivos.

Concejal Ardiles al respecto, coincide con que es una muy mala noticia para comenzar el año. Esto se veía venir por todo lo que se había conversado con relación a la "irresponsable empresa". Coincide con lo ya señalado, que los trabajadores están en su deber de exigir sus derechos laborales. Entrega su apoyo a los trabajadores y confía en las acciones que realizará al respecto el Depto. Jurídico. Añade, el tema el Concejo debe resolverlo hoy, es una cantidad bastante considerable, los trabajadores necesitan aquello y el municipio necesita que no siga aumentando la deuda.

Concejal Díaz comenta que se discutió esto en el periodo 2012-2016, se planteó que el municipio se hiciera cargo de la administración de los parquímetros. Comenta, de la experiencia de anteriores empresas que concesionaron el servicio. El retorno, por este contrato, para el municipio era bajo. Haciendo cálculo de lo que ha recibido el municipio por este concepto y la demanda de M$ 110.000.-, cree que "salieron topados". Esto va a servir de experiencia para el próximo Concejo Municipal. Manifiesta que se debe buscar otra forma de administrar los estacionamientos, entregando su opinión al respecto.

Explica que, la comuna de Recoleta por este mismo tema optó por dejar libre de cobro el estacionamiento. Para él esto fue una es sorpresa ya que, desconocía la demanda y que el municipio era solidariamente responsable.

Enseguida consulta qué pasa legalmente si se le exige a la empresa en quiebra se haga cargo. Adiciona que desconoce qué tan real sea la figura de recuperar los M$ 110.000.- Lamenta que en estos momentos se tenga que disponer de dicho monto del presupuesto. Concluye entregando el apoyo a los trabajadores.

Abogado Juan Pablo al respecto señala que, si no se aprueba el municipio puede ir pagando en parcialidades, incluso en forma minúscula, aumentando la deuda en el tiempo. Lo que se está proponiendo con este avenimiento es que se convalide y se cierre la causa de una vez. Luego expresa cuál es la idea del avenimiento y sus beneficios.

Srta. María Ignacia interviene y aclara que la municipalidad no "se puso" como aval solidario, sino el Tribunal considerando la uniforme jurisprudencia sobre este tema, determinó que el municipio es responsable solidariamente frente al incumplimiento de la empresa. Con este avenimiento "se busca ahorrar plata" para el patrimonio fiscal a futuro.

Concejales continúan debatiendo, reiteran que se necesita contar con toda la información completa, que no es nada en contra de los trabajadores, es contra la empresa, hay dos mociones de votarlo en próxima sesión y se consulta qué pasó con la contraparte municipal de la concesión.

Abogado Guzmán, con relación a la contraparte municipal, indica que hay un proceso administrativo en curso. Proceso que está casi concluido y hay cargos formulados. Posteriormente se podrá informar al respecto.

El concejo continúa el debate y Concejal Maureira con los antecedentes ya expuestos manifiesta que es partidario de no dilatar más este proceso, avanzar. Para él está claro el tema y son responsables subsidiarios. Con aquello coincide Concejal Ardiles que también es partidaria de resolverlo lo antes posible, sancionarlo hoy día por respeto y el bien de los trabajadores.

Sr. Alcalde señala que no se contará con más antecedentes de los que se cuenta ahora y mientras más se dilate sobre el tema, se sigue incrementando la deuda con los trabajadores y por ende el monto que tiene que pagar el municipio.

Srta. María Ignacia adiciona que son 23 trabajadores los demandantes, la primera cuota será pagada como fecha máxima al 29 de enero y la segunda como fecha máxima al 26 de febrero de 2021, respectivamente. Comenta que fue bastante difícil lograr este acuerdo. Acuerdo de avenimiento que debe ser aprobado por el Concejo y posteriormente ser presentado por escrito al Tribunal para que lo apruebe. Luego se debe dictar el correspondiente decreto alcaldicio que da por aprobado el avenimiento para el cumplimiento del mismo y, pronto viene todo el trámite administrativo y financiero de la DAF para su pago. Aclara que si se dilata el proceso podría caerse el avenimiento, porque no habría el tiempo suficiente para cumplir con los plazos establecidos.

Concejal Díaz manifiesta que a él lo interpretan Concejales Maureira y Ardiles en sus anteriores intervenciones. Argumenta y reitera que la realidad no va a cambiar esperando la próxima sesión, opta porque sea votado hoy.

Concejal Pallares recalca su posición en atención al monto, que es alto y que no se contó con la documentación de respaldo. Manifiesta que no se está negando a pagarles a los trabajadores y no es de la idea de votarlo hoy.

Concejales debaten nuevamente, Concejal Ardiles dice, esto es ya una sentencia y por respeto a los trabajadores insiste en que se vote hoy. Concejal Olmos, repite que el respeto a los trabajadores está, necesita ver todos los antecedentes y añade que, es parte del rol del concejal de solicitar la información a tiempo. Apoya la moción que se entreguen los antecedentes y en próxima sesión se vote. Concejal Belmar señala, leyó la sentencia y cree que está bastante clara. Coincide en que siempre se está pensando en los trabajadores y que ha sido la política de este Concejo. La irresponsabilidad es de la empresa y por todo lo expuesto por los abogados, está de acuerdo votarlo hoy para evitar dilación al respecto.

Srta. María Ignacia, respondiendo consulta formulada por Sr. Alcalde, indica que el acuerdo asciende a los M$ 110.000.-, y que cada mes se va ir sumando si no se logra consolidar el despido.

Por tanto, de aquí a un par de meses el monto podría ser sobre los M$ 200.000.- considerado los sueldos, las indemnizaciones y las cotizaciones previsionales de los trabajadores.

Sr. Alcalde analiza el tema y da su punto de vista al respecto. Enseguida somete a votación la moción de votarlo hoy día. Concejal Pallares y Olmos votan en contra; Concejales Ardiles, Díaz, Maureira y Belmar votan a favor.

Concejal Díaz manifiesta que se tomó una decisión y que le parece absolutamente democrática. Solicita, por razones de ética, estas discusiones no se lleven afuera, ya que distorsiona la información, más aún, en redes sociales. Las cosas se deben hacer limpias y en favor de los trabajadores, cuidando los recursos y resguardando el patrimonio municipal.

Sr. Alcalde somete a votación la aprobación de avenimiento judicial y aprueba Concejal Belmar, Díaz, Maureira, Ardiles y Pallares. Rechaza Concejal Olmos.

ACUERDO N° 05

"EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA LIGUA, CON LOS VOTOS A FAVOR DE CONCEJALES BELMAR, DÍAZ, MAUREIRA, ARDILES Y PALLARES; Y CON EL VOTO DE RECHAZO DEL CONCEJAL OLMOS, EN VIRTUD DEL ART. 65, LETRA "I" DE LA LEY N° 18.695/88, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA, PARA QUE SUSCRIBA AVENIMIENTO JUDICIAL EN CAUSA C-2-2021 DEL JUZGADO DE LETRAS DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, POR UN MONTO DE M$ 110.000.- (CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS), PAGADEROS EN DOS CUOTAS."

Sr. Alcalde enuncia el punto 5.

Quinto tema:

Trato directo Áreas Verdes.

Expone: Sr. Oscar Lielmil Arias.

Director de Secpla, Sr. Oscar Lielmil, expone: que anteriormente el Concejo Municipal aprobó un trato directo para la concesión de las áreas verdes por un plazo de cuatro meses. Posteriormente se reunió con la empresa para definir los términos de la continuidad, generando un análisis financiero que es lo que determinó que hoy tengan una diferencia de costo asociado al valor mensual que tenían anteriormente. En cierta medida se ajusta a la realidad del contrato, inclusive incluye un reajuste salarial para los trabajadores del orden del 15 % aproximadamente. Esto, adelanta lo que él había comentado al respecto, para poder tener el valor definitivo y generar la licitación. Agrega que se encuentran trabajando en ese ejercicio para saber cuáles van a ser los valores reales del servicio y la cantidad de metros cuadrados. El análisis preliminar enviado por la empresa, considera entre otras variables un incremento en los salarios de los trabajadores. La estimación de costo actualizado del servicio es de M$ 19.146; es el ejercicio que tienen para los próximos cuatro meses. La presentación de hoy, donde ya se cuenta con la aprobación de trato directo por cuatro meses, actualizándose valores y tomando las sugerencias que había dado el mismo Concejo de mejorar los salarios de los trabajadores, lo que no impide que cuando se tengan los valores definitivos, poner más hincapié en los ítems que habían manifestado Concejales.

El Concejo se pronuncia al respecto y Concejal Maureira expone estar claro con el trabajo que se está desarrollando en las áreas verdes, hace mención al incremento del valor del contrato que está en el presupuesto para su mantención esperando la licitación final. Concejal Pallares señala que, el tema ya fue abordado, consulta por el aumento del monto y si la empresa sumará otras obras a realizar.

Sr. Lielmil indica que son en los mismos términos del contrato original. Se realizó el análisis del contrato para finalmente llegar a un valor real en condiciones similares.

Concejal Pallares sugiere se extienda unos meses más el plazo para dar tiempo a la preparación de la próxima licitación.

Concejal Belmar destaca el buen trabajo realizado, lo cual permitió subir el sueldo a los trabajadores, tema que era preocupación del Concejo. Estarán en mejores condiciones para realizar la próxima licitación y aumentar las áreas verdes de la comuna que hay que cuidar.

Concejal Olmos, indica que el planteamiento de aumentar los meses de trato directo ya fue discutido anteriormente. Consulta si el porcentaje le va a significar un incremento a cada trabajador en su salario.

Sr. Lielmil al respecto, señala que efectivamente es así. Ante la consulta si fue incorporada el área verde, bien nacional de uso público de acceso principal a Chacarillas, por Placilla. Responde que dicha área se reconoce recibida y que él se encargará del requerimiento.

Sr. Alcalde apunta que ésta no es una nueva licitación, es una extensión por meses para preparación de bases de próxima licitación.

Sr. Lielmil aclara que se mejoró sólo los sueldos más bajos, que equivalen al 90% de los trabajadores. Información que agradece Concejala Ardiles; como asimismo, la incorporación de más espacios.

Continuando, Sr. Lielmil aclara que cuando se refirió al aumento de un 15%, es a los valores "brutos", en la práctica se refleja aproximadamente en un 10% de incremento, en el valor líquido del salario del trabajador.

Concluido el análisis, Sr. Alcalde somete lo votación y aprueba Concejal Belmar, Pallares, Olmos, Maureira, Díaz y Ardiles.

ACUERDO N° 06

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA PRESUPUESTARIA DE TRATO DIRECTO VIGENTE CON LA EMPRESA L.G.H. SERVICIOS E.I.R.L., PARA LA MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA LIGUA, POR UN PLAZO DE 4 MESES, DESDE EL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2021, POR LA SUMA TOTAL DE M$ 76.582.- (SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS), MIENTRAS SE LLAMA A NUEVO PROCESO LICITATORIO.

Sr. Alcalde enuncia el punto 6.

Sexto tema:

Proyecto de modificación presupuestaria DAF.

Expone: Sra. Mitsy Pérez Gutiérrez.

Sra. Mitsy Pérez expone y explica detalladamente la modificación presupuestaria Nº 01/2021, por la suma total de M$ 26.500.-, correspondiente a la Distribución del Ítem de Iniciativas de Inversión para el año 2021, del Presupuesto Municipal vigente.

Sr. Alcalde explica el sentido que ha tenido la asignación de recursos destinado para profesionales de la unidad de Secpla. Al mismo tiempo el Concejo y Director de la Secpla reconocen la labor de los profesionales de la unidad.

Enseguida Sr. Lielmil responde a consultas de Concejales sobre el estado de avance de algunos proyectos específicos. Informa acerca del trabajo colaborativo que se está realizando con alumnos de distintos grados de la carrera de asistente social (CFT) respecto al proyecto de alcantarillado del sector de Placilla, quienes han realizado encuestas con visitas puerta a puerta, con las medidas preventivas del Covid-19, para poder recabar información sobre el universo de los potenciales beneficiados. Al mismo tiempo agradece la voluntad y la buena disposición de todos los vecinos de la localidad de Placilla y La Chimba, se dieron su tiempo para organizarse y apoyar el proyecto. Se entrevistó con los encuestadores, hay amplias expectativas y mucha disposición. Se ve en terreno la acción del proyecto y una dinámica que ha dado tranquilidad a los vecinos del estado de avance del proyecto. Comenta respecto a la conexión de 45 a 50 viviendas para Placilla, en calles Amazonas, siendo éste un sector crítico.

Concejal Ardiles interviene y agradece la oportunidad que se les da a los estudiantes en práctica de la comuna. Luego comenta sobre la historia de la génesis del proyecto de alcantarillado de Placilla, La Chimba y Quínquimo, que se inició en el período del Alcalde Sr. Raúl Sánchez Bañados (Q.E.P.D.), desde su mirada social. Señala que "ojalá que más adelante la calle Bellavista y pasaje El Cerro; tanto la Rodríguez como La Gruta, lleguen los pavimentos participativos".

Sr. Lielmil respecto a lo precedentemente señalado, dice se hará un segundo barrido con las encuestas y expone el programa de trabajo, enfatizando que éste debe ir de la mano con las voluntades del gobierno de turno. Están las voluntades técnicas del equipo de trabajo del municipio. Sin embargo, hay ciertos factores que los van condicionando y no hay costo asociado alguno para los vecinos de toda la técnica preliminar en la elaboración de las 45 conexiones.

Luego se refiere a este proyecto FRIL e informa de la cantidad de viviendas que se han conectado en los diferentes sectores de esas localidades. Señala que a veces desestima un poco las intenciones de los malos comentarios y se queda con la percepción de terreno, que como se lo manifiestan los encuestadores y vecinos, sí hay una percepción valórica de lo que se está haciendo, indistintamente como se dice en los medios radiales. En la realidad hay un compromiso y un trabajo muy cercano con los vecinos y eso se lo transmiten los dirigentes, en la confianza depositada en cada uno y en todos los proyectos que se están elaborando en este minuto.

Sr. Alcalde interviene refiriéndose a los comentarios erróneos que se hacen al respecto para desestimar el trabajo que se está haciendo e insensibilizar a la comunidad de quienes están

desarrollando las iniciativas en su trabajo serio y responsable, que tienen los profesionales del municipio.

Concluido el análisis del tema y respondidas dudas y consultas de Sres. Concejales, Sr. Alcalde somete a votación la modificación presupuestaria y aprueba Concejal Belmar, Pallares, Olmos, Maureira, Díaz y Ardiles.

ACUERDO Nº 07

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY Nº 18.695/88 "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE DISTRIBUYE:

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
31	02	000		PROYECTOS DE INVERSIÓN.	26.500.-
				TOTAL A DISTRIBUIR	**26.500.-**

PRESUPUESTO DE GASTOS:
SE AUMENTA

SUBT.	ITEM.	ASIG.	SUBASIG.	DENOMINACIÓN	MONTO M$
31	02	002	001	AUMENTO Y MEJORAMIENTO DE INVERSIÓN MUNICIPAL COMUNA LA LIGUA	11.500.-
31	02	004	001	PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN SEDES COMUNITARIAS DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.	15.000.-
				TOTAL A AUMENTAR	**26.500.-**

Sr. Lielmil interviene para referirse a lo señalado por Concejal Ardiles respecto a la calle Bellavista, informa que se logró instalar el proyecto en el programa de Zonas Rezagadas del Gobierno Regional, por tanto, tiene asegurado los recursos y sólo faltaría subsanar algunas materias técnicas.

Sr. Alcalde enuncia el punto 7.

Séptimo tema:
Varios e incidentes.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Belmar.

7.1.1 Se refiere al compromiso sobre el concurso público de Director de CESFAM y DESAM, es algo muy sentido por los trabajadores y trabajadoras, es necesario regularizar dicha situación, pensando que se está muy próximo a un cambio de administración, por tanto, hay que tener la seguridad que el trabajo que se ha hecho hasta ahora continúe y se mejore con este concurso público.

7.1.2 Señala la preocupación de los vecinos y vecinas por el nuevo proyecto inmobiliario en Los Molles, Condominio La Pradera. Solicita que DOM entregue información al respecto.

7.1.3 Plantea la preocupación que tienen los vecinos por la Feria Libre de La Ligua, por el tema de estacionamientos y la basura que allí se genera después de su funcionamiento. Es necesario que inspectores concurran a ver como dejan la calle y en qué condiciones dejan el espacio a vecinos del sector.

Sr. alcalde respecto al concurso público señala que está la preocupación de dejar todo completamente saneado y ordenado algunas cosas que están pendientes antes de entregar la gestión municipal en mayo y que se van iniciar los aquellos procesos.

Enseguida Director de Obras (DOM), Sr. Alfredo Hoffstadt, informa sobre el Proyecto Inmobiliario La Pradera en la localidad de Los Molles. Es una solicitud de un Anteproyecto que ingresó a la DOM el año 2017 junto con el Anteproyecto La Parra. Indica que producto del escenario de ese momento respecto a la actualización del PR Intercomunal, se inició la postergación de los permisos, publicándose el Decreto Alcaldicio en el Diario Oficial. Se solicitó la prórroga de postergación de permisos de edificación por 09 meses. El MINVU emitió el Decreto Supremo, de la ampliación de los plazos el 16-02-2018. Lamentablemente el proyecto La Pradera alcanzó a ingresar antes de la postergación de los permisos. El proyecto La Parra, ingresó el 12-07-2017 en la DOM, antes de la publicación en el Diario Oficial que fue el 16-11-2017. Pradera es un Anteproyecto de Condominio, que explica detalladamente. Dicho Anteproyecto fue aprobado con resolución N° 40/10-11-2018 con vigencia por un año, hasta el 10-11-2019, resolución que ya caducó, por tanto, cualquier iniciativa de proyecto, el interesado en el sector tiene que volver a tramitar la resolución del Anteproyecto o tramitar una solicitud de proyecto, el cual aún no se ha solicitado.

Concejal Pallares consulta si es posible congelar el proyecto La Pradera por intermedio del Depto. Jurídico del municipio.

Director de Obras responde que la postergación de permisos sólo se puede aplicar por una sola vez en el territorio según la ley, ya no se puede solicitar nuevamente, por motivos que señala. La única manera que habría, es revisar con una nueva solicitud de permiso de edificación, que hasta el momento nó se ha hecho.
Con respecto al proyecto La Parra, que es del borde costero, ellos habían solicitado la revisión del Anteproyecto antes de la emisión de la postergación de permiso, en la cual la DOM rechazó y publicó en el Diario Oficial. Posteriormente ingresaron nuevamente el expediente y ha tenido siete revisiones a la fecha. El último reingreso fue el 18-11-2020 y determinó postergar o prorrogar plazos de revisión del expediente acogiéndose a una medida legal del MINVU, explicando los motivos de aquello, dicho expediente se encuentra en este momento en una revisión de estado suspendida o congelada.

Concejal Pallares señala que sería bueno contar con esta información en su debido tiempo, ya que es un tema que a la comunidad de Los Molles los tiene bastante preocupados, la idea es tratar de congelar esto, para frenar lo que quieren hacer en Los Molles.

Al respecto, el Director de Obras señala que esto le fue comunicado a la persona que hacía de vocero de la comunidad de Los Molles. Reitera que la revisión del proyecto La Parra está

congelado se acogió a la medida legal del MINVU en relación al tema de la pandemia, en lo cual, bajo una acción fundamentada, puede prorrogar los plazos de revisión y si no hay respuesta por parte de la Armada en un plazo de 60 días a su consulta, se prorroga de manera indefinida ese plazo; por tanto, ese proyecto está congelado. Con respecto al Anteproyecto La Pradera, que está entre los edificios y la plaza Nautilus.., fue aprobada y su resolución caducó. A la fecha no se ha ingresado solicitud de proyecto a la Dirección de Obras con ese tema en particular. Informa que Inmobiliaria Lilian tiene otros dos proyectos, refiriéndose a ellos.

Concejal Ardiles señala que también tenía ese punto en varios a tratar atendiendo al llamado de dos vecinos de la localidad de Los Molles. Considera importante que el Director de Obras haya informado al respecto y sobre el tema de la revisión de la línea de la alta marea.

Concejal Díaz también recibió llamadas de vecinos de la localidad de Los Molles por el tema, señalando que le comunicaron, además que los vecinos no han tenido mucha participación a pesar que no ha sido muy fluida la convocatoria por el tema del Plan Regulador. Hay críticas al presidente de la Junta de Vecinos. Comenta que hay un grupo de vecinos que no ha participado mucho en la discusión y necesitan conversar fraternalmente con el Concejo Municipal. A propósito de ello conversarán con la Secretaria Municipal para coordinar. Considera importante escucharlos y que conozcan la opinión del Concejo. Propone participar con ellos, con el resguardo por la pandemia. Agradece a Concejal Belmar que haya planteado el tema.

Director de Obras se refiere a lo planteado por Concejal Díaz, señalando que las jornadas de talleres participativos por parte de la Consultora del PRC, son las citaciones que se hacen a las organizaciones civiles del territorio en cada uno de los sectores, por tanto, los vecinos deben acercarse para presentar sus inquietudes y solicitar que se les incorpore en estas sesiones. Igualmente sería bueno realizar la reunión propuesta y hacerle llegar sus inquietudes a la Consultora. Sugiere presenten su solicitud a través de la oficina de partes para que lo formalicen.

En un paréntesis, Director de Obras informa lo ocurrido a inspectores esta mañana mientras fiscalizaban el lecho del río por extracción de áridos (extracción dentro de pozo rastrero), los que fueron retenidos contra su voluntad en el sector. Ambos inspectores entregaron declaración en la Comisaría.

Concejal Maureira con respecto al punto varios de Concejal Belmar, comparte la preocupación que tiene la comunidad de Los Molles por los proyectos que se pretenden llevar a cabo. Agradece la información entregada por el DOM sobre el tema y solicita los mantengan informados. Agrega que entrega todo su respaldo a la labor que realizan los inspectores municipales.

Director de Obras agradece las palabras de concejales y los mantendrá informados de los procesos, modificaciones y nuevos rumbos que vaya tomando el territorio, hará llegar las palabras de apoyo a los inspectores de parte del Concejo.

Concejal Pallares se refiere al tema de Los Molles aclara a Concejal Díaz "que dejó claro Don Alfredo Hoffstadt quien fue la persona responsable y la que tenía la información", la persona

que quedó como vocero no dio a conocer la información. Así, indica que el tema está muy claro.
Felicita a los inspectores municipales que están cumpliendo con su trabajo, sugiere enviar carta de repudio como Concejo Municipal a quienes agredieron a los inspectores y entregarle el respaldo total.

Sr. Alcalde señala que la Unidad Jurídica va a estar atento al tema recién expuesto y agradece el respaldo a los inspectores municipales, que es una de las labores del municipio hacer valer la normativa.

Concejal Díaz toma la palabra para esclarecer a Concejal Pallares, lo que ha planteado, según lo que el vecino le señaló, es que no han sido invitados a la convocatoria de la discusión del Plan Regulador y "que el presidente de la Junta de Vecinos le informa lo que él cree y, él no confía en eso".

Sr. Alcalde al respecto señala que lo importante es que se ha hecho una convocatoria a la comuna completa y si es necesario volver a informar a los vecinos, hay que hacerlo, la participación ciudadana es obligatoria.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Pallares.

7.2.1 Expone su preocupación por el tema de los dulceros en la comuna. Sugiere se haga un escrito dirigido a los dulceros de la carretera nombre del Concejo Pleno, en respaldo y apoyo a ellos.
7.2.2 Solicita se realice nuevamente exámenes de PCR a los trabajadores de la empresa de recolección de residuos domiciliarios de la comuna.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Olmos.

7.3.1 Informa que se reunió, vía zoom, comerciantes algunos en forma presencial y hay varias cosas que les preocupan a los comerciantes sobre todo los de parte del centro de la ciudad. Manifestaron que, con el aumento de contagios en el centro de la ciudad, solicitan que el camión que sanitiza las calles pase en forma más periódica y lo haga por todas las calles donde hay locales comerciales. Hay comunas que han instalado dispensadores de alcohol gel portátiles donde la gente puede utilizarlos, experiencia del municipio de Illapel. Otra inquietud es reubicar y reordenar al comercio ambulante, la idea es cómo regularizar ese tema también para darle dignidad, asunto que hay que resolver.
7.3.2 Otro asunto relacionado con el comercio, es cómo pueden reubicar las ferias libres (de los días martes y sábado) para darle dignidad, lo planteado a largo plazo.
7.3.3 Recordar y solicitar el tercer informe trimestral de avance presupuestario del año 2020.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Maureira.

7.4.1 Comenta sobre hecho acontecido la semana pasada sobre la rotura de matriz en el sector alto de la ciudad, arriba donde está el bosque y la copa de agua de Esval, producto de la acción de máquinas que estaban trabajando en terrenos que son particulares y que posteriormente éstas se retiraron. El hecho provocó emergencia en la comuna y el sector alto estuvo sin agua, culpando indirectamente al municipio de esta situación. En entrevista con Esval le informaron que estas

máquinas están efectuando movimientos de tierra, provocando una quebrada sin mayor precaución que originará preocupación para el invierno. Tiene entendido que se han cursado infracciones al respecto y desconoce si cuentan con permiso municipal. Solicita se continúe fiscalizando por parte del municipio a través de la DOM.

Director de Obras recuerda que ese caso corresponde a un loteo irregular del sector o fuera del margen de la ley, donde el municipio tomó las acciones legales del caso, denunciando a Fiscalía y se trabaja en el decreto de demolición. Informa además que el terreno cambió de propietario y se tuvo que rehacer el proceso nuevamente. Se está en espera del resultado de las acciones.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Díaz.

7.5.1 Se refiere a la cosecha de la trilla a yegua suelta que se hará en V. Hermoso, es una tradición que muchas veces es financiada por Sernatur, en rescate de costumbres antiguas del campesino, es muy bonita. Solicita la posibilidad de buscar algún tipo de financiamiento para darle el realce que corresponde.

Sr. Alcalde considera que como tradición es interesante e interesante darle connotación más de turismo rural y de rescate de tradiciones, por la pandemia va a ser difícil su convocatoria por su aforo. Espera que esa iniciativa se pueda realizar a futuro puesto que se va seguir apoyando a los campesinos.

Sr. Alcalde otorga la palabra a Concejal Ardiles.

7.6.1 Consulta por el tema de la EXPO LIGUA, si está suspendida por el tema del aforo.

Sr. Alcalde señala que por el momento no tienen nuevas instrucciones y es una situación que escapa del municipio. No hay certeza al respecto ante el aumento de los contagios. El municipio asignó recursos para su realización y que, por el comportamiento de la comunidad la autoridad sanitaria bajó a la comuna a fase 2. Insiste sobre el autocuidado a la gente. Por todo lo ocurrido en la comuna, deja la responsabilidad de cada uno de los vecinas y vecinas de la comuna a poder contener esto.

Concejal Ardiles manifiesta hice llegar la inquietud, que le hace llegar la gente y ella se comprometió a realizar la consulta en esta sesión, teniendo claro que no depende del municipio sino de la autoridad sanitaria.

Sr. Alcalde explica que estas actividades se planifican con bastante tiempo de antelación por el tipo de contrataciones que involucra la realización de Expo Ligua. Se ha oficiado consultando a la autoridad sanitaria y al día de hoy no ha habido respuesta. Que se sabe que por la situación del aforo no se cumple, se está en fase 2. Lamentablemente la comunidad no se comportó como correspondía. Comenta cómo ha afectado la pandemia en el desarrollo de la comuna y cómo las personas van a cubrir sus necesidades básicas, es todo un tema. El gobierno no ha dicho absolutamente nada al respecto, la pandemia no viene con aporte del Estado, como ocurre en otros países, por tanto, la situación exige más aún seguir cuidándose. Se viene un año 2021 bastante difícil, en cuanto a la recaudación de recursos.

Concejal Olmos con relación al tema de autocuidado consulta a Abogado Juan Pablo, como Director de Seguridad Pública, que pasó con el retén móvil de Pichicuy, donde el Concejo aprobó presupuesto, lo consulta ante el aumento de personas en los balnearios que se trasladan de comunas que están en otra fase a la nuestra. Además sugiere se invite al Consejo de Seguridad Pública a los comerciantes.

Abogado Juan Pablo señala que el Retén Móvil de Pichicuy está funcionando desde el día lunes recién pasado, con una dotación aproximadamente 10 funcionarios, se coordinó todo el tema de la logística y se está trabajando en el Plan Verano 2021 en coordinación con Capitán Agüero, quién está a cargo de la Comisaría de Carabineros de La Ligua. Además comenta que el Consejo de Seguridad se reunió con los comerciantes, están trabajando con ellos y debido a la coordinación del establecimiento de la cuarentena del fin de semana, por el tema de la fase 2, quedó pendiente y se retomará próximamente el tema con ellos. Comenta también sobre los puntos críticos fiscalizados el fin de semana pasada.

Por último, Sr. Alcalde informa que se ha continuado con las actividades subsanando temas y respecto al Informe de Contraloría se ha avanzado en la recopilación de toda la información para hacer entrega oportuna de todos los antecedentes requeridos. Comenta que se está buscando información, sí que las hubiera, de licencias falsas para tenerlas a la vista; en tal sentido están abocados y focalizados en la información que ha sido solicitada. Todos están con un arduo trabajo dentro de todas las unidades, la idea es esclarecer todo bien. También se está trabajando en toda la recopilación de antecedentes para el traspaso de mando en el mes de mayo. Atendiendo las nuevas iniciativas de inversiones comunales, el municipio va a continuar con la inversión municipal a los distintos sectores aprobada por el Concejo. Se ha pedido un doble esfuerzo en aquello a las oficinas y también presionados en la prolijidad en el trabajo para no cometer errores. Se estará comunicando oportunamente de todos estos aspectos una vez que ya se haya recopilado todo, ya que así lo amerita la situación.

Cumplida la discusión de los puntos incluidos en tabla, Sr. Alcalde finaliza la sesión a las 13:25 horas.

Se deja constancia de que el contenido íntegro de la presente sesión se encuentra disponible en la Secretaría Municipal en formato audio digital.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUZ MARÍA BEIZA CAMPOS
Secretaria Municipal